

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 26/2021

MENDOZA, 2 de marzo de 2021

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; Resolución de Procuración General N° 849/2018, y Resolución de Coordinación General 28/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza dictan la Carrera de Posgrado “Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial”, buscando crear un ámbito académico destinado a formar y perfeccionar recursos humanos de excelencia como una vía alternativa, tanto para el ingreso a la Magistratura como así también para la promoción en la carrera de quienes ya la integran.

Que por Resolución de Procuración General N° 849/2018 se reglamentó para el Ministerio Público Fiscal el Convenio oportunamente firmado por el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, sobre el dictado de la carrera de posgrado “Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial”.

Que por Resolución de Coordinación General N° 28/2019 se fijaron los parámetros para otorgar becas a los integrantes del Ministerio Público Fiscal interesados en cursar la carrera de Posgrado “Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial”.

Que diversos Funcionarios y Personal Técnico-Administrativo integrantes de este Ministerio, se encuentran preinscriptos en la Carrera de Posgrado antes mencionada, para el ciclo 2021 – 2022, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

Que este Ministerio Público Fiscal considera de gran importancia que sus integrantes tengan la posibilidad de acceder a dicha capacitación, para lo cual se estima



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

conveniente otorgar becas a los solicitantes que han cumplido con los requisitos exigidos.

Que el Servicio Administrativo Financiero del MPF informa que existe partida presupuestaria para hacer frente dicha erogación.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo Financiero del MPF a efectuar el pago del 50% del arancel de la Carrera de Posgrado “Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial” a los siguientes Funcionarios y Personal Técnico-Administrativo del Ministerio Público Fiscal: Dra. Paula Natalia SÁNCHEZ PRIETO, CUIL N° 27-30536101-7; Proc. Anahí RODRÍGUEZ, CUIL N° 27-24342558-7; Dr. Rodrigo GUIÑAZÚ, CUIL N° 20-33577459-1; Cont. Carla Andrea COHEN, CUIL N° 27-25666834-9; Dra. Mariana Lourdes GUTIÉRREZ, CUIL N° 27-21809802-4; Cont. Eleonora BUSS, CUIL N° 27-31284711-1; Dra. Erika Mariela TORRE, CUIL N° 27-28750473-5; Dra. María Lorena RAMÍREZ, CUIL N° 27-27984014-9; Dra. Cintia Ruth MORA VENIK, CUIL N° 27-28159167-9; Dra. Mariela COSTANZO, CUIL N° 23-22765018-4.

II.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo Financiero del MPF a imputar, liquidar y ordenar el pago a favor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Universidad de Mendoza, por el cursado de la Especialización / Maestría en Magistratura y Gestión Judicial; a razón del 50% de la cuota mensual (\$7.500,00), por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir del mes de abril de 2021, por cada uno de los inscriptos mencionados en el punto I de la presente.

III.- DISPONER que la presente erogación, que asciende a la suma de \$1.800.000,00 (pesos un millón ochocientos mil con 00/100), resulte imputable de la siguiente manera: la suma de \$675.000,00 (PESOS seiscientos setenta y cinco mil con 00/100) a la partida de Erogaciones Servicios – Convenios – 41302 – Tasa de Justicia Financiamiento 021 – Unidad de Gestión de Crédito P96007, PRESUPUESTO 2021 MINISTERIO PUBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL, y el resto a ejercicios siguientes.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

IV.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo Financiero del MPF, a correr los volantes de imputación correspondientes y abonar la facturación por intermedio del Departamento de Tesorería, conforme a las disposiciones vigentes.

V.- NOTIFICAR la presente resolución al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal y a los agentes involucrados.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-